Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 816

10667

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS" - PLURIANUAL - ID N° 236.938.

00001

Asunción, 23 de AGOSTO de 2012

VISTOS:

Los antecedentes relacionados con la **Licitación Pública Nacional N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS" - PLURIANUAL - ID N° 236.938;** entre los cuales figura el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la **Licitación Pública Nacional N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS" - PLURIANUAL - ID N° 236.938,** conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 292, de fecha 16 de abril de 2012, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y autorizado el inicio del mismo, así como la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, consta la Lista de Proveedores Participantes como sigue: Desarrollos del Paraguay S.A., La Esperanza S.A., Agro Surco, de Juan B. Pérez, Dicopar S.R.L., La Comercial Asuncena S.R.L., Marilia Industrial S.R.L., Saric S.A., 2 de Julio S.R.L., Fiorella Comercial.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Lic. Miguel A. López, por la Dirección General de Administración y Finanzas; el Abog. Oscar Arza, por la Dirección General de Asesoría Jurídica; y la Lic. Gloria B. Garcete S., por el Centro Nacional del Quemado, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 26 de julio de 2012, de conformidad a lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que la reglamenta.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2004, de fecha 16 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la **Licitación Pública Nacional N° 03/2012 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE CONSUMO HUMANO PARA DEPENDENCIAS" - PLURIANUAL - ID N° 236.938,** de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEM ADJUDICADOS	MONTO – G. (IVA Incluido)
La Esperanza	63.-	2.024.000
La Comercial Asuncena S.R.L.	02-03-04-05-06-16-17-19-26-30-34-38-52-53-60-61-62-67-69-81-82-83-88-93-97-99-105-107-108-109-112-113 y 117.-	233.424.115
Agro Surco Import. – Export.	01-08-10-18-31-35-41-45-51-59-68-73-76-77-78-79-80-84-87-89-98-100-106-110-115 y 116.-	80.568.160
2 de Julio Comercial S.R.L.	09-21-25-33-40-42-55-56-58-65-71-90-91-92-95-102 y 103.-	70.369.600
Marilia Ind. S.R.L.	11-12-13-14-15-85-86-101 y 104.-	402.651.400
Dicopar S.R.L.	20.-	337.093.680
Saric S.A.	22 y 28.-	12.089.132
Desarrollos del Paraguay S.A.	23-24-27-29-36-43-44-48-49-50-54-57-64-72-75-94 y 96.-	160.301.750
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR		1.298.521.837

SON GUARANÍES: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE.

Artículo 2°. Declarar desiertos los Ítem: 7 por superar en un 57,61% al Precio Referencial Institucional; 32 por superar en un 219,69% al Precio Referencial Institucional; 37 por superar en un 35,00% al Precio Referencial Institucional; 39 por superar en un 60,33% al Precio Referencial Institucional; 46 por superar en un 51,64% al Precio Referencial Institucional; 66 por superar en un 53,85% al Precio Referencial Institucional; 111 por superar en un 63,64% al Precio Referencial Institucional; 114 por superar en un 380,00% al Precio Referencial Institucional; 47 por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada; 70 por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada; y 74 por no contar con ninguna oferta susceptible de ser analizada.

Artículo 3°. Autorizar la realización de un segundo llamado de los ítem declarados desiertos.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación aprobados para el Ejercicio Fiscal 2012 asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, quedando el saldo pendiente para el Ejercicio Fiscal 2013, previa aprobación de Ley.

Artículo 5°. Autorizar al/a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de los contratos respectivos.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

MIN ... SOCIAL
... D.O.C.
Re... Lic. Marta Acuña
M.S.P. y B.S. - D.O.C.
F... 24 AGO 2012 15:30
N... 1070. ...ma:

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
24 AGO 2012
M.E. N° 956/12 Hora 16:36
Recibí Agripina Vera
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.